



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2026-010716
Bogotá D.C., 10 de febrero de 2026 16:04

Radicado entrada
No. Expediente 6149/2026/OFI

AVISO:

Asunto: Publicación Oficio informativo Proceso Administrativo de Cobro Coactivo - Etapa persuasiva. Expediente No. 4576 de la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público contra MARÍA INÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

Referencia:

Nombre	Asunto	Radicado	Motivo
María Inés Rodríguez González	Proceso Administrativo de Cobro Coactivo - Etapa persuasiva. Expediente No. 4576 de la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público contra MARÍA INÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.	2-2026-003761	Desconocido
María Inés Rodríguez González	Proceso Administrativo de Cobro Coactivo - Etapa persuasiva. Expediente No. 4576 de la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público contra MARÍA INÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.	2-2026-003764	No existe dirección



6OZY mHLD 00tR 7tbW 5Nva vL+v 1YY=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



6OZY mHLD 00tR 7tbW 5Nva vL+v 1YY=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2026-003761
Bogotá D.C., 21 de enero de 2026 08:31

Señora
MARÍA INÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Dirección: Carrera 113 A No. 78 - 43
Bogotá D.C.

Radicado entrada
No. Expediente 2421/2026/OFI

Asunto: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo -Etapa persuasiva.
Expediente No. 4576 de la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público
contra **MARÍA INÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.**

Respetada señora Maria Inés,

De manera atenta nos permitimos informar que se recibió por parte del Grupo de Representación Judicial de este Ministerio, memorando No. 3-2022-003972, con los siguientes documentos para el cobro de costas: fallo de 1ª Instancia proferido por el Juzgado Doce Laboral de Descongestión del Circuito de Bogotá de fecha 28 de febrero 2013; fallo segunda instancia proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá DC- Sala Fija Laboral de Descongestión de fecha 31 de mayo de 2013; fallo Casación proferido por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral – Sala de Descongestión No. 1 de fecha 10 de noviembre de 2020; así como el auto que liquida y aprueba las costas de fecha 22 junio de 2021 impuestas dentro del Proceso Ordinario Laboral radicado No. No. 110013105-010-2010-00023-00 demandante señora **MARÍA INÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía **35500716** contra las demandadas: (1) MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (2) BOGOTÁ DC (3) FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS, (4) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (5) BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, tal como se detalla a continuación:

AGENCIA EN DERECHO (PRIMERA INSTANCIA)	\$ 600.000.00
AGENCIA EN DERECHO (CASACIÓN)	\$4.240.000.00

Página | 1

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 4

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

60ZY mHLD 00tR 7tbW 5Nva vL+v 1YY=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



yyDT K+zv FWh 8o71 4a1r XT Nu 9Yw=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



Continuación oficio

TOTAL\$4.840.000.00

Son: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.

Las costas fueron aprobadas mediante Auto fecha 22 de junio de 2021 fijadas por el Juzgado Diez Laboral del Circuito de Bogotá DC., y se notificó a las partes por Estado del día 23 de junio de 2021.

Mediante la Resolución 1001 del 14 de abril de 2020, publicada el 27 de abril de 2020 en el Diario Oficial No. 51.298, emitida por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, se suspendió los términos dentro de los procesos administrativos de cobro coactivo, adelantados en el Grupo de Derechos de Petición Consultas y Cartera, y se suspendió los términos de caducidad y/o prescripción, o firmeza, sin suspender el cobro de intereses, de conformidad con el Decreto Legislativo 491 de 2020 como consecuencia de la Pandemia COVID 19.

Mediante Resolución 2379 de octubre 6 de 2021, publicada el 7 de octubre de 2021 en el Diario Oficial No. 51.820, emitida por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, se ordenó "el levantamiento de suspensión de los términos en las actuaciones administrativas del procedimiento administrativo de cobro coactivo y de cartera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

Teniendo en cuenta que las costas son reconocidas en favor de cinco demandados: (1) MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (2) BOGOTÁ DC (3) FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS, (4) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (5) BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, a cada entidad le corresponde:

INSTANCIA	VALOR COSTAS
PRIMERA INSTANCIA (a favor de los demandados)	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$120.000.00
Fundación San Juan de Dios	\$120.000.00
Departamento de Cundinamarca	\$120.000.00

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

60ZY mHLD 00tR 7tbW 5Nva vL+v 1YY=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

yYDT KzZvFWH 8071 4a1t xT NU 9Yw=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



Continuación oficio

Beneficencia de Cundinamarca	\$120.000.00
Bogotá DC.	\$120.000.00
TOTAL	\$600.000.00
SEGUNDA INSTANCIA (a favor de los demandados)	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$0
Fundación San Juan de Dios	\$0
Departamento de Cundinamarca	\$0
Beneficencia de Cundinamarca	\$0
Bogotá DC.	\$0
TOTAL	\$0
CASACIÓN (a favor de los demandados replicantes)	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$1.413.333,33
Fundación San Juan de Dios	\$0
Departamento de Cundinamarca	\$1.413.333,33
Beneficencia de Cundinamarca	\$0
Bogotá DC.	\$1.413.333,33
TOTAL	\$4.240.000.00
TOTAL COSTAS	\$4.840.000.00

Que por lo anterior al Ministerio de Hacienda y Crédito Público le corresponde cobrar el valor de las costas a su favor, y en contra de la señora **MARÍA INÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía **35500716** en su calidad de demandante correspondiente a la suma de **\$1.533.333,33 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100)** por concepto de capital más intereses tal como a continuación se detalla:

INSTANCIAS	VALOR COSTAS
PRIMERA INSTANCIA	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$120.000,00
TOTAL	\$120.000.00
SEGUNDA INSTANCIA	

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



6OZY mHLD 00tR 7tbW 5Nva vL+v 1YY=
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



yyDT K+Zv FWh 8oz1 4aTr XT Nj 9Yw=
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



Continuación oficio



Continuación oficio

Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$0
TOTAL	\$0
CASACION	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$1.413.333,33
TOTAL	\$1.413.333,33
TOTAL COSTAS	\$1.533.333,33

Toda vez que el deudor no pagó desde que quedó ejecutoriado el auto que liquidó y aprobó las costas, y teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en la etapa de cobro persuasivo, de manera atenta lo invitamos para que, al término de recibo de la presente comunicación, se efectúe el pago a nombre de la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO por el valor correspondiente al capital más los intereses legales establecidos en el artículo 9 de la Ley 68 de 1923, esto es 12% anual (1% mensual), desde el **24 de junio de 2021**, hasta cuando la misma sea cancelada en su totalidad, de acuerdo con la **liquidación parcial** del crédito que a continuación se detalla con corte a 4 de febrero de 2026.

LIQUIDACION PARCIAL DE CAPITAL E INTERESES A 4 DE FEBRERO DE 2026

CONCEPTO	VALOR
Capital	\$1.533.333,33
Intereses ¹ desde el 24 de junio de 2021 hasta el 4 de febrero de 2026.	\$862.244,44
TOTAL	\$2.395.577,77

Conforme lo anterior, el total a pagar al 4 de febrero de 2026 por capital es la suma de \$1.533.333,33 (un millón quinientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con 33/100) más los intereses por valor de \$862.244,44 (ochocientos sesenta

¹ Artículo 9 Ley 68 de 1923. "Los créditos a favor del Tesoro devengan intereses del 12% anual (1% mensual), desde el día que se hacen exigibles hasta aquél en que se verifique el pago."

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



Continuación oficio



6OZY mHLD 00tR 7tbW 5Nva vL+v 1YY=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



Continuación oficio

y dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con 44/100) para un valor total a pagar de \$2.395.577,77 (dos millones trescientos noventa y cinco mil quinientos setenta y siete pesos con 77/00 M/CTE), que deberá consignar a más tardar en la fecha señalada, a nombre de la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO en una de las siguientes cuentas:

- 1. En efectivo, en la siguiente cuenta corriente:

Entidad financiera	Banco Popular
Tipo de cuenta:	Corriente
N° de cuenta.	050000249
Denominación:	DTN FONDOS COMUNES
Código Rentístico	12-10-21-21

- 2. A través de **Transacción PSE; botón habilitado en la página web del Banco Agrario teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:**

<https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=8439>

Entidad financiera	Banco Agrario
Nombre de la cuenta	DTN - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICAS ENTIDADES VARIAS
Código de portafolio	138 - MINISTERIO DE HACIENDA
Conceto	Pago costas expediente 4576

Efectuada la consignación de la suma antes mencionada, se deberá allegar copia legible de la consignación al correo electrónico relacionciudadano@minhacienda.gov.co, dirigido a la Subdirección Jurídica - Grupo Derechos de Petición Consultas y Cartera en la que se aprecie el sello del banco que registra fecha, hora, valor de la consignación y demás detalles, de lo contrario se entenderá como no realizado el pago.

Cabe recordar que la presente liquidación parcial de crédito se realiza con fecha de corte 4 de febrero de 2026, fecha a partir de la cual se seguirán causando intereses sobre el capital hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 5

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 9

60ZY mHLD 00tR 7tbW 5Nva vL+v 1YY=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

yyDT KczvFWth8071 44tR XTNu 9Yw=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



Continuación oficio

Se advierte que si el deudor está interesada en pagar en una fecha diferente a la antes señalada debe comunicarse con la abogada Steffani Paola Riveros Vasquez del Grupo Derechos de Petición, Consultas y Cartera de la Subdirección Jurídica, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Teléfono fijo (601) 3811700 extensión 3245 o al correo electrónico relacionciudadano@minhacienda.gov.co, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00M y de 1:00 pm a 5:00 pm para solicitar una nueva liquidación parcial.

De otra parte, es mi interés informarle que deberá dar respuesta con carácter urgente al presente oficio, toda vez que en el evento de no obtener respuesta nos veremos obligados a iniciar la etapa de cobro coactivo, en la cual se libra mandamiento de pago en contra de quien se denomina deudor de la Nación y se decretan medidas cautelares de embargo, con el objeto de garantizar el pago total de la obligación.

Cordialmente,

LILIANA MARÍA ALMEYDA GÓMEZ

Coordinadora Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera
Subdirección Jurídica

Aprobó: LMAG
Revisó: José David Ruiz
Elaboró: Steffani Paola Riveros Vasquez

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ

Página | 6

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 10

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



6OZY mHLD 00tR 7tbW 5Nva vL+v 1YY=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



yyDT K+zv FWh 8o71 4a1r xTNU 9Yw=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



6OZY mHLD 00tR 7tbW 5Nva vL+v 1YY=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2026-003764
Bogotá D.C., 21 de enero de 2026 08:34

Señora
MARÍA INÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Dirección: Carrera 113 A No. 78D - 43
Bogotá D.C.

Radicado entrada
No. Expediente 2425/2026/OFI

Asunto: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo -Etapa persuasiva.
Expediente No. 4576 de la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público
contra **MARÍA INÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.**

Respetada señora María Inés,

De manera atenta nos permitimos informar que se recibió por parte del Grupo de Representación Judicial de este Ministerio, memorando No. 3-2022-003972, con los siguientes documentos para el cobro de costas: fallo de 1ª Instancia proferido por el Juzgado Doce Laboral de Descongestión del Circuito de Bogotá de fecha 28 de febrero 2013; fallo segunda instancia proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá DC- Sala Fija Laboral de Descongestión de fecha 31 de mayo de 2013; fallo Casación proferido por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral – Sala de Descongestión No. 1 de fecha 10 de noviembre de 2020; así como el auto que liquida y aprueba las costas de fecha 22 junio de 2021 impuestas dentro del Proceso Ordinario Laboral radicado No. No. 110013105-010-2010-00023-00 demandante señora **MARÍA INÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía **35500716** contra las demandadas: (1) MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (2) BOGOTÁ DC (3) FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS, (4) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (5) BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, tal como se detalla a continuación:

AGENCIA EN DERECHO (PRIMERA INSTANCIA) \$ 600.000.00
AGENCIA EN DERECHO (CASACIÓN) \$4.240.000.00

Página | 1

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 12

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

60ZY mHLD 001R 7bW 5Nva vL+v 1YY=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

R1Y IEK p1BE 79wJ 56J wNNn/A=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



Continuación oficio

TOTAL\$4.840.000.00

Son: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.

Las costas fueron aprobadas mediante Auto fecha 22 de junio de 2021 fijadas por el Juzgado Diez Laboral del Circuito de Bogotá DC., y se notificó a las partes por Estado del día 23 de junio de 2021.

Mediante la Resolución 1001 del 14 de abril de 2020, publicada el 27 de abril de 2020 en el Diario Oficial No. 51.298, emitida por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, se suspendió los términos dentro de los procesos administrativos de cobro coactivo, adelantados en el Grupo de Derechos de Petición Consultas y Cartera, y se suspendió los términos de caducidad y/o prescripción, o firmeza, sin suspender el cobro de intereses, de conformidad con el Decreto Legislativo 491 de 2020 como consecuencia de la Pandemia COVID 19.

Mediante Resolución 2379 de octubre 6 de 2021, publicada el 7 de octubre de 2021 en el Diario Oficial No. 51.820, emitida por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, se ordenó "el levantamiento de suspensión de los términos en las actuaciones administrativas del procedimiento administrativo de cobro coactivo y de cartera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

Teniendo en cuenta que las costas son reconocidas en favor de cinco demandados: (1) MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (2) BOGOTÁ DC (3) FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS, (4) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (5) BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, a cada entidad le corresponde:

INSTANCIA	VALOR COSTAS
PRIMERA INSTANCIA (a favor de los demandados)	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$120.000.00
Fundación San Juan de Dios	\$120.000.00
Departamento de Cundinamarca	\$120.000.00

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 2



6OZY mHLD 00tR 7tbW 5Nva vL+v 1YY=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



R1Y7 IEC pnBE 73wj 5SU lWNNn/A*
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



Continuación oficio

Beneficencia de Cundinamarca	\$120.000.00
Bogotá DC.	\$120.000.00
TOTAL	\$600.000.00
SEGUNDA INSTANCIA (a favor de los demandados)	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$0
Fundación San Juan de Dios	\$0
Departamento de Cundinamarca	\$0
Beneficencia de Cundinamarca	\$0
Bogotá DC.	\$0
TOTAL	\$0
CASACIÓN (a favor de los demandados replicantes)	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$1.413.333,33
Fundación San Juan de Dios	\$0
Departamento de Cundinamarca	\$1.413.333,33
Beneficencia de Cundinamarca	\$0
Bogotá DC.	\$1.413.333,33
TOTAL	\$4.240.000.00
TOTAL COSTAS	\$4.840.000.00

Que por lo anterior al Ministerio de Hacienda y Crédito Público le corresponde cobrar el valor de las costas a su favor, y en contra de la señora **MARÍA INÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía **35500716** en su calidad de demandante correspondiente a la suma de **\$1.533.333,33 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100)** por concepto de capital más intereses tal como a continuación se detalla:

INSTANCIAS	VALOR COSTAS
PRIMERA INSTANCIA	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$120.000.00
TOTAL	\$120.000.00
SEGUNDA INSTANCIA	

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 3



Continuación oficio



Continuación oficio

Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$0
TOTAL	\$0
CASACIÓN	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$1.413.333,33
TOTAL	\$1.413.333,33
TOTAL COSTAS	\$1.533.333,33

Toda vez que el deudor no pagó desde que quedó ejecutoriado el auto que liquidó y aprobó las costas, y teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en la etapa de cobro persuasivo, de manera atenta lo invitamos para que, al término de recibo de la presente comunicación, se efectúe el pago a nombre de la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO por el valor correspondiente al capital más los intereses legales establecidos en el artículo 9 de la Ley 68 de 1923, esto es 12% anual (1% mensual), desde el **24 de junio de 2021**, hasta cuando la misma sea cancelada en su totalidad, de acuerdo con la **liquidación parcial** del crédito que a continuación se detalla con corte a 4 de febrero de 2026.

LIQUIDACION PARCIAL DE CAPITAL E INTERESES A 4 DE FEBRERO DE 2026

CONCEPTO	VALOR
Capital	\$1.533.333,33
Intereses ¹ desde el 24 de junio de 2021 hasta el 4 de febrero de 2026.	\$862.244,44
TOTAL	\$2.395.577,77

Conforme lo anterior, el total a pagar al 4 de febrero de 2026 por capital es la suma de \$1.533.333,33 (un millón quinientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con 33/100) más los intereses por valor de \$862.244,44 (ochocientos sesenta

¹ Artículo 9 Ley 68 de 1923. "Los créditos a favor del Tesoro devengan intereses del 12% anual (1% mensual), desde el día que se hacen exigibles hasta aquél en que se verifique el pago."

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 4



Continuación oficio



Continuación oficio

y dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con 44/100 para un valor total a pagar de \$2.395.577,77 (dos millones trescientos noventa y cinco mil quinientos setenta y siete pesos con 77/00 M/CTE), que deberá consignar a más tardar en la fecha señalada, a nombre de la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO en una de las siguientes cuentas:

1. En efectivo, en la siguiente cuenta corriente:

Entidad financiera	Banco Popular
Tipo de cuenta:	Corriente
N° de cuenta.	050000249
Denominación:	DTN FONDOS COMUNES
Código Rentístico	

2. A través de **Transacción PSE; botón habilitado en la página web del Banco Agrario teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:**

<https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=8439>

Entidad financiera	Banco Agrario
Nombre de la cuenta	DTN - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICAS ENTIDADES VARIAS
Código de portafolio	138 - MINISTERIO DE HACIENDA
Conceto	Pago costas expediente 4576

Efectuada la consignación de la suma antes mencionada, se deberá allegar copia legible de la consignación al correo electrónico relacionciudadano@minhacienda.gov.co, dirigido a la Subdirección Jurídica - Grupo Derechos de Petición Consultas y Cartera en la que se aprecie el sello del banco que registra fecha, hora, valor de la consignación y demás detalles, de lo contrario se entenderá como no realizado el pago.

Cabe recordar que la presente liquidación parcial de crédito se realiza con fecha de corte 4 de febrero de 2026, fecha a partir de la cual se seguirán causando intereses sobre el capital hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 5



6OZY mHLD 001R 7tbW 5Nva vL+v 1YY=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



R1Y IEC jnBE 79wJ 96U lwNnA=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



Continuación oficio

Se advierte que si el deudor está interesada en pagar en una fecha diferente a la antes señalada debe comunicarse con la abogada Steffani Paola Riveros Vasquez del Grupo Derechos de Petición, Consultas y Cartera de la Subdirección Jurídica, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Teléfono fijo (601) 3811700 extensión 3245 o al correo electrónico relacionciudadano@minhacienda.gov.co, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00M y de 1:00 pm a 5:00 pm para solicitar una nueva liquidación parcial.

De otra parte, es mi interés informarle que deberá dar respuesta con carácter urgente al presente oficio, toda vez que en el evento de no obtener respuesta nos veremos obligados a iniciar la etapa de cobro coactivo, en la cual se libra mandamiento de pago en contra de quien se denomina deudor de la Nación y se decretan medidas cautelares de embargo, con el objeto de garantizar el pago total de la obligación.

Cordialmente,

LILIANA MARÍA ALMEYDA GÓMEZ

Coordinadora Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera
Subdirección Jurídica

Aprobó: LMAG
Revisó: José David Ruiz
Elaboró: Steffani Paola Riveros Vasquez

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ

Página | 6

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 17

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



6OZY mHLD 00tR 7tbW 5Nva vL+v 1YY=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



RtY JEC p0BE 75wj 56U lWNN n/A=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2026-003767
Bogotá D.C., 21 de enero de 2026 08:35

Señora
MARÍA INÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Dirección CARRERA 113 A 75 D 43.
Bogotá D.C.

Radicado entrada
No. Expediente 2424/2026/OFI

Asunto: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo -Etapa persuasiva.
Expediente No. 4576 de la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público
contra **MARÍA INÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.**

Respetada señora Maria Inés,

De manera atenta nos permitimos informar que se recibió por parte del Grupo de Representación Judicial de este Ministerio, memorando No. 3-2022-003972, con los siguientes documentos para el cobro de costas: fallo de 1ª Instancia proferido por el Juzgado Doce Laboral de Descongestión del Circuito de Bogotá de fecha 28 de febrero 2013; fallo segunda instancia proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá DC- Sala Fija Laboral de Descongestión de fecha 31 de mayo de 2013; fallo Casación proferido por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral – Sala de Descongestión No. 1 de fecha 10 de noviembre de 2020; así como el auto que liquida y aprueba las costas de fecha 22 junio de 2021 impuestas dentro del Proceso Ordinario Laboral radicado No. No. 110013105-010-2010-00023-00 demandante señora **MARÍA INÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía **35500716** contra las demandadas: (1) MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (2) BOGOTÁ DC (3) FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS, (4) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (5) BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, tal como se detalla a continuación:

AGENCIA EN DERECHO (PRIMERA INSTANCIA)	\$ 600.000.00
AGENCIA EN DERECHO (CASACIÓN)	\$4.240.000.00

Página | 1.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

6OZY mHLD 00tR 7tbW 5Nva vL+v 1YY=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Figura dEXw dikzg y S44 j8z8; y H4U6 Mpc=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



Continuación oficio
TOTAL.....\$4.840.000.00

Son: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.

Las costas fueron aprobadas mediante Auto fecha 22 de junio de 2021 fijadas por el Juzgado Diez Laboral del Circuito de Bogotá DC., y se notificó a las partes por Estado del día 23 de junio de 2021.

Mediante la Resolución 1001 del 14 de abril de 2020, publicada el 27 de abril de 2020 en el Diario Oficial No. 51.298, emitida por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, se suspendió los términos dentro de los procesos administrativos de cobro coactivo, adelantados en el Grupo de Derechos de Petición Consultas y Cartera, y se suspendió los términos de caducidad y/o prescripción, o firmeza, sin suspender el cobro de intereses, de conformidad con el Decreto Legislativo 491 de 2020 como consecuencia de la Pandemia COVID 19.

Mediante Resolución 2379 de octubre 6 de 2021, publicada el 7 de octubre de 2021 en el Diario Oficial No. 51.820, emitida por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, se ordenó *"el levantamiento de suspensión de los términos en las actuaciones administrativas del procedimiento administrativo de cobro coactivo y de cartera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"*.

Teniendo en cuenta que las costas son reconocidas en favor de cinco demandados: (1) MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (2) BOGOTÁ DC (3) FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS, (4) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (5) BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, a cada entidad le corresponde:

INSTANCIA	VALOR COSTAS
PRIMERA INSTANCIA (a favor de los demandados)	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$120.000.00
Fundación San Juan de Dios	\$120.000.00
Departamento de Cundinamarca	\$120.000.00

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 2

60ZY mHLD 001R 7tbW 5Nva vL+v 1YY=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Figura dEXw dKzj yS44 Jk28 yH16 lKp=-
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



6OZY mHLD 00tR 7tbW 5Nva vL+v 1YY=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



Continuación oficio

Beneficencia de Cundinamarca	\$120.000.00
Bogotá DC.	\$120.000.00
TOTAL	\$600.000.00
SEGUNDA INSTANCIA (a favor de los demandados)	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$0
Fundación San Juan de Dios	\$0
Departamento de Cundinamarca	\$0
Beneficencia de Cundinamarca	\$0
Bogotá DC.	\$0
TOTAL	\$0
CASACIÓN (a favor de los demandados replicantes)	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$1.413.333.33
Fundación San Juan de Dios	\$0
Departamento de Cundinamarca	\$1.413.333.33
Beneficencia de Cundinamarca	\$0
Bogotá DC.	\$1.413.333.33
TOTAL	\$4.240.000.00
TOTAL COSTAS	\$4.840.000.00

Que por lo anterior al Ministerio de Hacienda y Crédito Público le corresponde cobrar el valor de las costas a su favor, y en contra de la señora **MARÍA INÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía **35500716** en su calidad de demandante correspondiente a la suma de **\$1.533.333,33 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100)** por concepto de capital más intereses tal como a continuación se detalla:

INSTANCIAS	VALOR COSTAS
PRIMERA INSTANCIA	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$120.000.00
TOTAL	\$120.000.00
SEGUNDA INSTANCIA	

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 3



6OZY mHLD 00tR 7tbW 5Nva vL+v 1YY=
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



Rgm6 dEXw/dkz3 yS44 .8z38 yHu6 Mpc=
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



Continuación oficio

Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$0
TOTAL	\$0
CASACION	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$1.413.333,33
TOTAL	\$1.413.333,33
TOTAL COSTAS	\$1.533.333,33

Toda vez que el deudor no pagó desde que quedó ejecutoriado el auto que liquidó y aprobó las costas, y teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en la etapa de cobro persuasivo, de manera atenta lo invitamos para que, al término de recibo de la presente comunicación, se efectúe el pago a nombre de la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO por el valor correspondiente al capital más los intereses legales establecidos en el artículo 9 de la Ley 68 de 1923, esto es 12% anual (1% mensual), desde el **24 de junio de 2021**, hasta cuando la misma sea cancelada en su totalidad, de acuerdo con la **liquidación parcial** del crédito que a continuación se detalla con corte a 4 de febrero de 2026.

LIQUIDACION PARCIAL DE CAPITAL E INTERESES A 4 DE FEBRERO DE 2026

CONCEPTO	VALOR
Capital	\$1.533.333,33
Intereses ¹ desde el 24 de junio de 2021 hasta el 4 de febrero de 2026.	\$862.244,44
TOTAL	\$2.395.577,77

Conforme lo anterior, el total a pagar al 4 de febrero de 2026 por capital es la suma de \$1.533.333,33 (un millón quinientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con 33/100) más los intereses por valor de \$862.244,44 (ochocientos sesenta

¹ Artículo 9 Ley 68 de 1923. "Los créditos a favor del Tesoro devengan intereses del 12% anual (1% mensual), desde el día que se hacen exigibles hasta aquél en que se verifique el pago."

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 4



Continuación oficio



6OZY mHLD 00tR 7tbW 5Nva vL+v 1YY=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

y dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con 44/100) para un valor total a pagar de \$2.395.577,77 (dos millones trescientos noventa y cinco mil quinientos setenta y siete pesos con 77/00 M/CTE), que deberá consignar a más tardar en la fecha señalada, a nombre de la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO en una de las siguientes cuentas:

1. En efectivo, en la siguiente cuenta corriente:

Entidad financiera	Banco Popular
Tipo de cuenta:	Corriente
N° de cuenta.	050000249
Denominación:	DTN FONDOS COMUNES
Código Rentístico	12-10-21-21

2. A través de **Transacción PSE; botón habilitado en la página web del Banco Agrario teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:**

<https://www.psepaqos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=8439>

Entidad financiera	Banco Agrario
Nombre de la cuenta	DTN - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICAS ENTIDADES VARIAS
Código de portafolio	138 - MINISTERIO DE HACIENDA
Conceto	Pago costas expediente 4576

Efectuada la consignación de la suma antes mencionada, se deberá allegar copia legible de la consignación al correo electrónico relacionciudadano@minhacienda.gov.co, dirigido a la Subdirección Jurídica - Grupo Derechos de Petición Consultas y Cartera en la que se aprecie el sello del banco que registra fecha, hora, valor de la consignación y demás detalles, de lo contrario se entenderá como no realizado el pago.

Cabe recordar que la presente liquidación parcial de crédito se realiza con fecha de corte 4 de febrero de 2026, fecha a partir de la cual se seguirán causando intereses sobre el capital hasta que se verifique el pago total de la obligación.



Continuación oficio



6OZY mHLD 00tR 7tbW 5Nva vL+v 1YY=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



Continuación oficio

Se advierte que si el deudor está interesada en pagar en una fecha diferente a la antes señalada debe comunicarse con la abogada Steffani Paola Riveros Vasquez del Grupo Derechos de Petición, Consultas y Cartera de la Subdirección Jurídica, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Teléfono fijo (601) 3811700 extensión 3245 o al correo electrónico relacionciudadano@minhacienda.gov.co, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00M y de 1:00 pm a 5:00 pm para solicitar una nueva liquidación parcial.

De otra parte, es mi interés informarle que deberá dar respuesta con carácter urgente al presente oficio, toda vez que en el evento de no obtener respuesta nos veremos obligados a iniciar la etapa de cobro coactivo, en la cual se libra mandamiento de pago en contra de quien se denomina deudor de la Nación y se decretan medidas cautelares de embargo, con el objeto de garantizar el pago total de la obligación.

Cordialmente,

LILIANA MARÍA ALMEYDA GÓMEZ

Coordinadora Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera
Subdirección Jurídica

Aprobó: LMAG
Revisó: José David Ruiz
Elaboró: Steffani Paola Riveros Vasquez

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ

Página | 6

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 26

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

6OZY mHLD 00tR 7tbW 5Nva vL+v 1YY=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Rgmo dEXw 0kag y S4t jBz8 yHu8 Mpc=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente AVISO, por el cual se notifica el oficio referido se fija el día 11 de febrero de 2026 a las 8:00 Am, por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 No. 6 C 38 de Bogotá DC., y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el presente AVISO el día 17 de febrero de 2026 a las 5:00 Pm, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 69 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia, queda surtida la notificación del oficio aquí relacionado.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



6OZY mHLD 00tR 7tbW 5Nva vL+v 1YY=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ